



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 144, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 044 981 10 7 88
		PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, PAGO EN PARCIALIDADES, GARANTÍA DE 1 MES EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES.

ORDEN DE SERVICIO

	15/11/2018
	OSV-1328
	RV1016-0128
	RV1016-0128 - 26/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9079	SERIE	1D4HD48258F154509	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2008	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	278102
DESCRIPCIÓN	DODGE . DURANGO. VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$742.40
0002	ACEITE BARDHAL	LITRO	8	\$80.00	\$640.00	\$102.40	\$742.40
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,644.80
1038	BUJIA MARCA CHAMPION	PIEZA	16	\$70.00	\$1,120.00	\$179.20	\$1,299.20
1238	FILTRO DE GASOLINA INTERFIL	PIEZA	1	\$900.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
1239	FILTRO DE ACEITE LTH	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
1465	FILTRO DE AIRE GONHER	PIEZA	1	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,146.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR, ACOMODAR, CAMBIAR Y REPARAR LÍNEAS DE ELÉCTRICAS	SERVICIO	1	\$1,500.00	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	1	\$350.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00

SUBTOTAL \$4,770.00

IVA \$763.20

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$5,533.20

(SON: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : [10|16|OSV-1328|4222|55332000|15112018|29|80]

Cadena Encriptada : DMk0wSnAheizKAUH5zMa3F19t7hPMiaDtmKJzIDB0ZGjdJozBHofQk1XH/YR+q

15 / nov / 18

 Luis Félix González B.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 144, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 044 981 10 7 88
PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ORDEN DE SERVICIO 15/11/2018 OSV-1328 RV1016-0128
UNIDAD 16-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, PAGO EN PARCIALIDADES, GARANTÍA DE 1 MES EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES.	 RV1016-0128 - 26/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9079	SERIE 1D4HD48258F154509	LINEA CAMIONETA
MODELO 2008	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 278102
DESCRIPCIÓN DODGE . DURANGO. VAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 76282	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0437	ESTATUS: Autorizado
 5a2c97e8d90642f595a00545011b4fe1	

Licda. Juana Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de la Información y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 144, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 044 981 10 7 88
		PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		15/11/2018
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa		OSV-1328
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, PAGO EN PARCIALIDADES, GARANTÍA DE 1 MES EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES.		RV1016-0128
			RV1016-0128 - 26/10/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9079	SERIE	1D4HD48258F154509	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2008	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	278102
DESCRIPCIÓN	DODGE . DURANGO. VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.